	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS</b>	
	<b>GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONTRATACIÓN</b>	
	Código: GEDGA01-F001	Versión: 5
Vigencia: 03/01/2018		

Fecha de solicitud: 05 de febrero del 2025

PROGRAMA	UNIDOS POR EL SUEÑO SUPERIOR
SUBPROGRAMA	N/A
META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	GRADUAR 12000 ESTUDIANTES DE MEDIA TECNICA CON DOBLE TITULACION.
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y SU ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
CÓDIGO DEL PROYECTO	2024130010249
META DE PROYECTO	Graduar tres mil cien (3100) estudiantes de media técnica con doble titulación

NECESIDAD A SATISFACER:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA ARTICULADA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PARA DESARROLLAR LAS POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS
-------------------------	---

Justificación:	<p>La Secretaría de Educación Distrital cuenta con una planta de personal financiada con recursos propios y del sistema general de participaciones (SGP), en el área de Educación Superior tiene dentro del personal de trabajo: un Asesor Código 105 Grado 59 , Una Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 23 y Un PU código 219 Grado 31, para atender los procesos y actividades misionales de la media técnica y educación superior.</p> <p>El Derecho a la Educación consagrado en el artículo 67 de la Constitución Nacional, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.</p> <p>En el Art 27 de la ley 115 de 1994, se define que la educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.</p> <p>En este sentido, la Educación Media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. La cual está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.</p>
----------------	---



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
CARTAGENA DE INDIAS**

**GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

Código: GEDGA01-  
F001

Versión: 5

Vigencia: 03/01/2018

Cabe resaltar, que para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

El proyecto de fortalecimiento integral de la media técnica y su articulación con la educación superior se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en las bases del cual se establece la educación media para la construcción de proyectos de vida, desde donde se hará una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media —en estrategia de multicampus regionales— con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior.

En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación sociocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación.

En lo referente al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos" se enmarca en la Línea Estratégica Vida Digna, componente impulsor del avance Educación, Programa Unidos por el Sueño Superior. Desde este programa, el Gobierno Distrital trabajará en dos aspectos esenciales: 1. Se brindarán oportunidades a los bachilleres egresados del sistema educativo oficial, especialmente a los que obtienen mejores resultados académicos y de los sectores más vulnerables del Distrito de Cartagena, con el fin de garantizar su continuidad en la educación terciaria en instituciones de educación superior, a través de programas especiales como los créditos condonables hasta el 100%. De igual manera, se promoverá el acceso a los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dando especial énfasis a los procesos de emprendimiento social y comunitario para potencializar el avance social y económico de la ciudad. 2. El fortalecimiento de la educación media técnica como mecanismo que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para su continuación en la educación superior, realizando una revisión y resignificación de las especialidades ofrecidas en los nodos y en las instituciones de media técnica, fortaleciendo su infraestructura, modernizando su dotación y articulándolas con las apuestas productivas de la ciudad y la región. A la par con estas iniciativas, se creará un Comité de Seguimiento para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior, con el fin de apoyar a los estudiantes en la culminación de su proceso educativo.

Que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones propias, delegadas y cumplir las metas de los proyectos de la Oficina Asesora Educación Superior y Media Técnica de la Secretaría de Educación de Cartagena

Por todo lo anterior y considerando que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones propias y delegadas de la dependencia, y teniendo en cuenta que existe la necesidad del servicio, se requiere la contratación del profesional.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
CARTAGENA DE INDIAS**

**GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

Código: GEDGA01-  
F001

Versión: 5

Vigencia: 03/01/2018

El valor de los honorarios se estimó conforme a las disposiciones contenidas en la resolución No. 6000 del 30 de diciembre de 2020, el cual para esta contratación se fija en la suma de \$ 5.500.000 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE mensuales.

Actividades a ejecutar durante el contrato:

1. Actualización curricular y la adaptación de los PEI en las IEO en armonía con el SENA, las IES y el sector privado.
2. Actualizar los currículos en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Regional de Competitividad.
3. Promover el bilingüismo y las TIC en las IEMT
4. Tramitar, evaluar y hacer seguimiento al Convenio con las IFTDH
5. Articular el trabajo conjunto y común con el SENA, de divulgación, evaluación, elaboración de los Planes Operativos Anuales y participación en los Comités de Coordinación y Seguimiento.
6. Promover con las IES y las IFTDH aliadas de la oferta distrital de becas su articulación con las IEMT para activar la cadena de formación y los ciclos propedéuticos.
7. Apoyar en los demás asuntos que le sean asignados por el supervisor.
8. Participar en las reuniones que le sea convocado.

Valor del Saldo actual del proyecto

\$ 500.000.000

Valor Estimado del Contrato:

\$ 33.000.000


Fecha estimada de Ejecución:

6 meses

Supervisor / Interventor del contrato:

ASESOR CODIGO 105 GRADO 59

  
MARTHA PORTO DE CASTRO  
Planeación Educativa

  
NEIL ENRIQUE FORTICH RODELO  
Asesor de Educación Superior

Campos para ser diligenciados por Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Firma de recibido

Fecha de recibido

Observaciones:	
Asignado a:	
Fecha de Asignación:	
Motivo de devolución:	
Fecha de Devolución:	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
CARTAGENA DE INDIAS

GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Código: GEDGA01-  
F001

Versión: 5

Vigencia: 03/01/2018

Anexo: Presupuesto.

PRESUPUESTO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR: JÓVENES FORMADOS CON CALIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS					
Nro.	Objeto del contrato	No. Prof.	Mensualidad	Plazo	Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA ARTICULADA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PARA DESARROLLAR LAS POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS	1	\$ 5.500.000	6	\$ 33.000.000
TOTAL					\$ 33.000.000

  
NEIL ENRIQUE FORTICH RODELO  
Asesor de Educación Superior